

D./Dña.....
con D.N.I:..... en representación del Excelentísimo Ayuntamiento
de..... con dirección a efectos de
notificaciones en C/.....
nº..... piso..... localidad.....
Código Postal.....

PRESENTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

Proyecto arquitectónico (nota1); Denominación:.....
.....

Autor del proyecto:

Fecha de firma electrónica del proyecto:

PARA SU REMISIÓN A:

SEPAD, Unidad de Gestión de Control de la Actividad Asistencial y Sistemas de la Información. Avda. de las Américas, 4 - 3ª Planta-06800-Mérida (Badajoz).

SOLICITA:

Informe, en aplicación del Artículo 10 del *Decreto 298/2015, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de autorización, acreditación y registro de Centros de Atención a Personas Mayores de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

En..... a..... de..... de 20.....

Firmado:.....

PROTECCIÓN DE DATOS

Se le informa que los datos facilitados en el presente documento correspondiente a la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (EU) de 27 de abril de 2016 y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Responsable del tratamiento de sus datos:

Responsable: Junta de Extremadura. Dirección Gerencia del SEPAD
Avda. de las América, 4, 06800 Mérida (Badajoz)
Correo electrónico: dirgerencia.sepad@salud-juntaex.es
Teléfono de contacto: 924003801

Finalidad con las que vamos a gestionar sus datos personales:

Tramitación del Informe, en aplicación del Artículo 10 del Decreto 298/2015, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de autorización, acreditación y registro de Centros de Atención a Personas Mayores de la

Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tiempo que se van a mantener sus datos personales:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Destinatarios a los que se comunicarán sus datos:

Podrán ser comunicados a:

Otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD

Transferencias internacionales de datos:

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Sus derechos en relación con el tratamiento de datos:

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado. Dispone de formularios para el ejercicio de este derecho elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.

(Nota 1): La emisión del informe sobre los aspectos competencia del SEPAD: (Cumplimiento del Anexo al Decreto 4/1996 de 23 de enero, por el que se regulan los establecimientos de asistencia social geriátrica), requerido en el procedimiento de tramitación de los expedientes de Licencias Urbanísticas, precisa de la remisión de un **proyecto arquitectónico básico y/o de ejecución. Dicho proyecto deberá incluir los documentos enumerados en el Anejo I de la parte I del Código Técnico de la Edificación (R.D. 314/2006)**, conteniendo para los centros de atención a personas mayores en particular:

1.-Dentro del apartado de la memoria del proyecto referente al cumplimiento de otras normativas específicas, se deberá justificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos y condiciones del Anexo al Decreto 4/1996 que sean aplicables al proyecto arquitectónico. (se excluye por tanto el punto E.- atención sanitario-geriátrica y los referentes al plan de evacuación).

La justificación de dicho Anexo requiere la definición en proyecto del número de plazas previstas en el centro, desglosadas entre tipos de servicios sociales según el artº 4 del Decreto 298/2015. (En caso de ampliación se indicará la suma de las plazas existentes autorizadas más las de nueva creación). El número total de plazas deberá cumplir:

-Disponer de 1,8 m2 por usuario en salas de estar y otros espacios de actividades y convivencias, para la suma de plazas de todos los servicios que se oferten en el centro.

-Simultáneamente disponer de capacidad suficiente en el comedor para esas plazas (punto D4 del Anexo al Decreto 4/1996).

-Para las plazas residenciales, además de lo anterior, disponer de las camas necesarias, en habitaciones que cumplan los requisitos necesarios y de la dotación de plazas de enfermería, de baños geriátricos y demás dependencias que corresponda en cada caso.

*La tipología de las plazas (autónomos/dependientes), deberá definirse en función de la declaración del uso previsto por el proyecto para cada zona del centro, en el Documento Básico SI-Seguridad en caso de Incendio del Código Técnico de la Edificación: Uso residencial público (usuarios autónomos) o uso hospitalario (usuarios dependientes).

2.-Los planos de plantas generales deberán reflejar cotas, usos y el mobiliario previsto en el Anexo al Decreto 4/1996, a efectos de la comprobación de la funcionalidad de los espacios.

El proyecto deberá aportarse en soporte digital **con firma electrónica en cada uno de los archivos informáticos** que lo compongan.